

Córdoba, 15 de octubre de 2014

**VISTO:**

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología en Expediente CUDAP:EXP-UNC:0037932/2013 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión sin relación de dependencia, a la Lic. Elena Hilas, para el dictado del Curso "Actualización Pedagógica para docentes en el marco de la implementación del nuevo plan de estudios"; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido;

Que por lo tanto procede tan solo reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del contrato;

Que la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12 Art. 1º, confiere atribuciones para reconocer servicios,

Lo manifestado por el Abogado Asesor de la Facultad de Odontología, bajo el informe N°: 179/2014 a foja 88;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

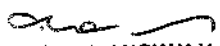
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

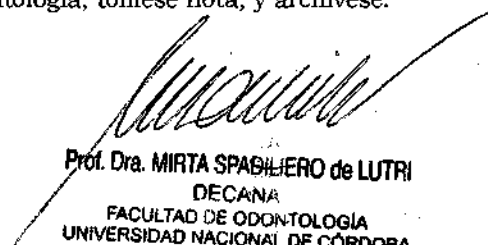
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Reconocer, con carácter de excepción, y declarar de legítimo abono, en función de las atribuciones conferidas por las Ordenanzas del H.C.S. 05/12 Art.1º, los servicios prestados por la Lic. Elena HILAS, D.N.I. N° 11.974.145 en la Escuela de Posgrado, Facultad de Odontología, por el dictado del Curso "Actualización Pedagógica para docentes en el marco de la implementación del nuevo plan de estudios"; dictado desde 26 de junio de 2014 al 06 de agosto de 2014, correspondiéndole la suma de \$ 1068.75.- (Pesos: Un mil sesenta y ocho con setenta y cinco centavos).

**ARTÍCULO 2º:** Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que dicha Escuela se ajuste a lo que establece la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

**ARTÍCULO 3º:** Notifíquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómesese nota, y archívese.

  
Téc. Gestión Univ. **MARIANA V. ROMANO**  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. **MIRTA SPALIERO de LUTRI**  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N° 676**

Sf/caf